

DIRECCION DE TRIBUNALES DE CLASIFICACION

INSTRUCTIVO PARA LA CONFECCIÓN DE LA P.O.F / P.O.F.A. de EDUCACION ARTÍSTICA Año 2017

Para la confección de la P.O.F.A por establecimiento se deberá incluir la totalidad del personal titular, titular interino, provisional y suplente. Los docentes con Servicios Provisorios, Pases interjurisdiccionales y reubicaciones transitorias, se consignarán con sus horas, módulos o cargos titulares en la escuela de origen. En el nuevo destino figurarán como provisionales ya que ocupan horas, módulos o cargos vacantes o vacantes por extensión.

FORMULARIO PARA INICIAL

**Deberán ser consignados todos los servicios
con o sin Educación Artística**

1 Datos del Establecimiento.

2 Del Docente: CUPOF, Cargo, Lenguaje, Apellido y Nombre, Documento, Situación de Revista, Toma de posesión. En primer lugar consignar al Titular/Provisional y debajo al suplente.

3 Informar en “observaciones” situaciones relacionadas con Cargos Históricos, Cargos fuera de POF, Cargos Transferidos (XO), Cambios transitorios de lenguaje u otra situación relevante a efectos del tratamiento de la Planta.

4 Sección: se consignara la sección con su correspondiente matrícula, turno y horario.

5 Deberán completar planillas todos los servicios con o sin Educación Artística.

6 No olvidarse de cumplimentar cuadro superior derecho SECCIONES SIN ATENDER.

7 El responsable distrital del área confeccionara la correspondiente planilla “Resumen” (POF), y enviara copia digital vía e-mail a la Dirección de Educación Artística (dear@ed.gba.gov.ar) o comunicaciones.dear@gmail.com). Asimismo, el mencionado Resumen

deberá encabezar las POFAs, confeccionadas en formato papel para el respectivo tratamiento.